



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

DECLARACIÓN N° 34/26

Declarar de Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del aniversario de la Independencia de la República de Chile

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 785/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 354/26; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 se instituyó el régimen de Declaraciones de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes, estableciendo los criterios para el reconocimiento de acontecimientos, actividades e iniciativas de relevancia para la comunidad.

Que, mediante Nota N° 785/26, ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y sus Parajes, se solicita declarar de Interés Municipal el acto conmemorativo por un nuevo aniversario de la Independencia de la República de Chile y las actividades previstas en dicho marco.

Que, las actividades conmemorativas se desarrollarán los días 18 y 19 de septiembre de 2026, contemplando distintas propuestas destinadas a poner en valor los vínculos históricos, culturales, familiares y comunitarios que unen a Trevelin y la región con la República de Chile.

Que, en este marco, el viernes 18 de septiembre se realizará, a las 11:00 horas, un acto de descubrimiento en la Plazoleta de los Carreros, dando continuidad a la intervención inaugurada durante el año 2025.

Que, asimismo, el día 18 de septiembre, a las 18:00 horas, tendrá lugar el acto central en el Salón Central de Trevelin, con la participación de residentes chilenos de Trevelin y la región, autoridades y vecinos de la comunidad.

Que, dicho encuentro comprenderá una instancia protocolar destinada a evocar la fecha patria y su trascendencia histórica, una propuesta artística y cultural vinculada a las tradiciones chilenas y a la historia compartida entre las comunidades de ambos lados de la cordillera, y una degustación de preparaciones representativas de la cultura chilena.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

ORIGINAL

Rio Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

Que, la conmemoración permitirá destacar especialmente la figura de Bernardo O'Higgins y su vínculo con el General José de San Martín, como protagonistas del proceso emancipador sudamericano y expresión de la historia compartida entre los pueblos argentino y chileno.

Que, la Cordillera de los Andes ha constituido históricamente un espacio de encuentro, circulación e intercambio entre ambos países, vínculos que en la actualidad se manifiestan en relaciones familiares, sociales y culturales entre las comunidades de la región.

Que, las actividades continuarán el sábado 19 de septiembre con la inauguración del denominado "Rincón de Chile" en el Museo Regional de Trevelin, espacio permanente destinado a visibilizar parte de la historia, la cultura y la presencia de la comunidad chilena en Trevelin y la región.

Que, asimismo, se prevé la participación de la comunidad en la Enramada que tendrá lugar en la ciudad de Esquel, acompañando a la Comisión de Residentes Chilenos que se encuentra actualmente en proceso de conformación.

Que, el conjunto de estas actividades constituye una oportunidad para recuperar y poner en valor una historia que atraviesa la Cordillera de los Andes, reconocer la presencia y el aporte de las familias de origen chileno y fortalecer los lazos culturales y comunitarios existentes entre Argentina y Chile en nuestra región.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del aniversario de la Independencia de la República de Chile.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal; y al solicitante para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut